

341

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO			
Radicacion	00066777 00000002	Folios	3
Fecha (AMD)	2000-12-21 15 57 26		
Tramite	002 PATENTES D	REGISTRO/	444 RESPUESTA
Dependencia	2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES		

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

Re P1 -PHARMACIA & UPJOHN COMPANY -Solicitud de Patente de
Invención para "AMINOALCOXICARBAZOLES PARA EL
TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SNC" -Clase A 61 -
Expediente numero 00-066 777

1 Me refiero a mi solicitud de 5 de Septiembre de 2000 y al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 30 de Noviembre del mismo año

2 Anexas me permito presentar a usted

(1) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la formula quimica característica del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, y

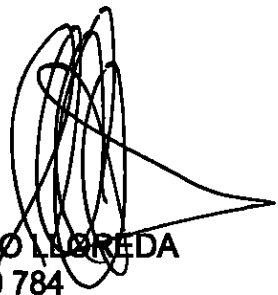
(2) Comprobante de Pago numero 76,032 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de tramitación correspondiente al excedente de palabras que contiene el extracto que debe aparecer en la Gaceta de la Propiedad Industrial en relación con la presente solicitud

3 Llamo su atención al hecho de que las copias debidamente certificadas de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado **respecto de las cuales reclamo prioridad**, a saber las solicitudes estadinenses numeros 60/152,638 y 60/203 771, junto con la traducción correspondiente a las reivindicaciones y legalizaciones, fueron presentadas a ese Despacho mediante memoral de 24 de Noviembre de 2000

248
342

4 Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA
T P 10 784
Código 231

Item	Expediente No	No de unidades	No de Folio
			343
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS		

Observaciones

Acto Final

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO

ABOGADOS

CALLE 72 No 5-83 - 5o PISO

APARTADO AEREO 12304

TELEFAX 212 6426 - 235 8846 - 346 1279 - 3438042

BOGOTA - COLOMBIA S A

249
243

Los Artco 12x12 cm y 6x6cm
Fueron retirados
Abril 24/02

PHARMACIA & UT-JOHN COMPANY

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

EXPEDIENTE No. 00-066.777

ANEXO FINAL

714

344
250

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO		
Radicacion	00066777 00000002	Folios 3
Fecha (AMD)	2000-12-21 15 57 26	
Tramite	002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA	
Dependencia	2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

RECIBO OFICIAL DE CAJA 76,032
FECHA DICIEMBRE 13 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº PAGO	Vr PAGO
JOSE LLOREDA CANACHO & CO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050 00110-6	287449.	10,238,000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
475	50005-01-01	SOLICITUDES	9 POR PALABRA ADICIONAL (A PARTIR D
			TOTAL \$ 237,500 00

SON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
e-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 351Radicación no 00-66777Concepto Técnico no 885Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/40 31/13

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)*Se anexa ante final folio 349*EXAMINADOR TÉCNICO
202038Bogotá D C, Abril 24/02

Folio 352

2020
Bogotá, D C

Doctor(a)
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación No	00-66777
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	902
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá, D C , a los 06 Mayo 2002

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D C , El extracto de esta solicitud fue publicado en el numero 519 de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha El término hábil señalado por la ley
expiró el y SI___NO___ se presentaron oposiciones por parte de terceros

202038

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 00-66777

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2002

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicacion
en la gaceta de Propiedad Industrial, debera solicitar y cancelar el examen de patentabilidad
so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Articulo
44 de la Decision
486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____

NO X